

La Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, es una institución que concuerda plenamente con los principios de eficacia, eficiencia, transparencia, y racionalidad en el manejo de los recursos públicos.

Que uno de los objetivos de la Rectoría de la Universidad es hacer más eficiente el recursos asignado, buscando la disminución de gastos así como la generación de un ahorro, sin afectar las actividades sustantivas.

Que de conformidad con las medidas de racionalidad y eficiencia del gasto de la administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2020, emitidas por la Secretaría de Finanzas y Administración, y por la Secretaría de la Contraloría; así mismo en cumplimiento a la Cláusula Quinta del Convenio de Apoyo Financiero, se emiten el siguiente:

Plan de Austeridad para el Ejercicio Fiscal 2020


1. Las siguientes disposiciones son de carácter general y obligatorio para el personal administrativo, académico y de servicios de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla.
2. Las presentes disposiciones serán aplicables a partir del día siguiente a la aprobación del H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, teniendo por objeto generar ahorros en el presupuesto 2020, que se aplicarán para reforzar las funciones sustantivas de la Universidad.
3. Que los Directores o responsables de las áreas deberán tomar medidas adecuadas para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de los programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para 2020.
4. Durante el ejercicio 2020 no se solicitarán la creación de nuevas plazas académicas, administrativas o de servicios, que representen un incremento en el presupuesto asignado en servicios profesionales.
5. No se realizaran modificaciones o reclasificaciones a la estructura orgánica, que representen incrementos al presupuesto asignado.
6. Los sueldos, prestaciones y estímulos al personal se apegará estrictamente a lo establecido en su contrato laboral y de acuerdo con las disposiciones aplicables para el ejercicio fiscal 2020.

7. Durante el ejercicio 2020, no se realizarán las gestiones para la adquisición de vehículos.
8. Se optimizarán las unidades disponibles que se encuentren en buen estado; así mismo se realizarán las gestiones necesarias para la baja de vehículos en mal estado, a fin de destinar recursos para su mantenimiento.
9. El personal académico, administrativo y de servicios, deberán utilizar preferentemente los medios electrónicos con que cuentan, con la finalidad de reducir el gasto en papelería e insumos de impresión, salvo aquellos casos donde sea necesario contar con evidencia impresa. Todos los informes de labores que se presenten deberán ser en medio digital y no impresos.
10. Las Direcciones realizarán las acciones pertinentes para promover el uso racional del gasto administrativo y de operación, sin demeritar o afectar el cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los programas institucionales.
11. El personal académico, administrativo y de servicios, deberá de cuidar y vigilar el ahorro y protección al medio ambiente, el suministro de energía eléctrica y de agua, realizando algunas de las siguientes acciones:
 - ✓ Llevar acciones de sustitución de luminarias actuales por lámparas ahorradoras de energía o solares.
 - ✓ Apagar en horas inhábiles la iluminación.
 - ✓ Previo análisis, instalar sensores de presencia en áreas donde sean requeridos.
 - ✓ Apagar los equipos que no estén en uso en talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones.
 - ✓ Realizar campañas de ahorro de energía eléctrica y agua.
 - ✓ Revisar periódicamente las instalaciones sanitarias a efecto de evitar fugas.
 - ✓ Evitar el desperdicio de agua en los laboratorios de enseñanza y de investigación, recirculando cuando sea posible el agua de enfriamiento.

- ✓ Evitar la compra de botellas de agua y el correspondiente desperdicio en líquido y plástico.

La Rectoría y los Directores serán los responsables de la aplicación de las medidas enunciadas y los Jefes de Departamento, Coordinadores de áreas serán los responsables de coordinar y supervisar las acciones descritas.

ATENTAMENTE
“TRANSFORMAR CON IDENTIDAD PARA UN MEJOR FUTURO”
01 DE ABRIL DE 2020



LIC. VIOLETA REYES BLANCO
RECTORA DE LA U.I.E.P-CHILCHOTLA

CHILCHOTLA

Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla", así como 1, 2, 3, 4 fracciones I y II, 6, 8 y 9 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, el H. Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, el **Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Tercer Trimestre julio-septiembre del Ejercicio Fiscal 2020**, por un importe de \$7,016,263.00 (Siete millones dieciséis mil doscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$3,447,000.00 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) corresponden a Subsidio Federal; \$3,447,000.00 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) a Subsidio Estatal; \$84,033.00 (Ochenta y cuatro mil treinta y tres pesos 00/100 M.N.) a Captación de Derechos del Ejercicio Fiscal 2020; \$38,230.00 (Treinta y ocho mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.) a Ingresos Propios del Ejercicio Fiscal 2020, que serán ejercidos conforme la norma vigente aplicable, conforme al anexo. -----

8. ASUNTOS GENERALES. -----

El C. **Alfredo Borzani Rojas**, en representación del Secretario de Educación del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo del H. Consejo Directivo, concede el uso de la palabra a la C. **Violeta Reyes Blanco**, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, quien informa a este H. Consejo Directivo que mediante correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2020, la Ing. Cecilia Flores Mendoza, de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, solicitó que en seguimiento a lo establecido en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, le enviáramos nuestro Plan de Austeridad y Ahorro, firmado por el H. Consejo Directivo. Asimismo, informa al H. Consejo Directivo, que el Calendario de actividades académicas y administrativas del ciclo escolar 2020-2021 de la Universidad, será presentado como acuerdo una vez que se tenga un comunicado oficial por parte de las autoridades competentes respecto al ciclo escolar 2020-2021. -----

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Para finalizar el C. **Alfredo Borzani Rojas**, en representación del Secretario de Educación del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo del H. Consejo Directivo, agradece la presencia de los Consejeros de Chilchotla, lo que demuestra que están interesados en el progreso de la Universidad, igual a los (as) Consejeros (as) de la Federación y del Estado por sus comentarios y participación. Siendo las quince horas con cuarenta minutos del día seis de julio de dos mil veinte, se da por clausurado formalmente los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria 2020 de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, esperando que todos los acuerdos tomados sean para beneficio de los alumnos de la Institución, firmando al margen y al final del acta los que intervinieron en esta Sesión. -----

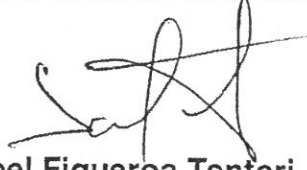
PRESIDENTE SUPLENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO



C. Alfredo Borzani Rojas

En representación del Secretario de Educación del Estado de Puebla y
Presidente Ejecutivo del H. Consejo Directivo

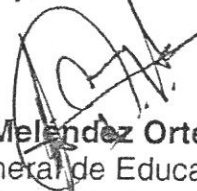
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL



C. Joel Figueroa Tentori

Subdelegado de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación
Pública

Vocal Propietario



C. Armando Meléndez Ortega

En representación de la Directora General de Educación Superior Universitaria

Vocal Propietaria

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESTATAL

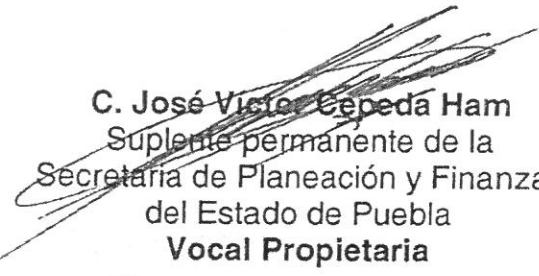


C. Edith Cinto Rivera

Subsecretaria de Empleo
Participación e Inspección

En representación del Secretario de
Trabajo del Estado de Puebla y

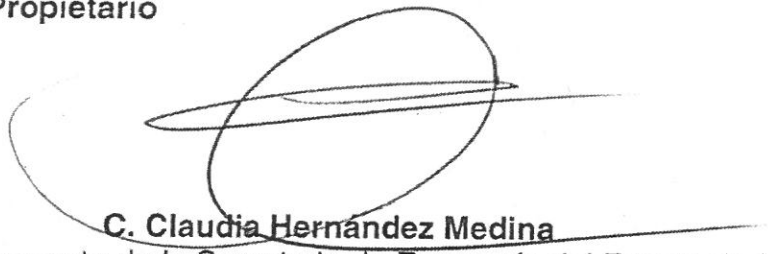
Vocal Propietario



C. José Víctor Cepeda Ham

Suplente permanente de la
Secretaría de Planeación y Finanzas
del Estado de Puebla

Vocal Propietaria



C. Claudia Hernández Medina

Suplente permanente de la Secretaría de Economía del Estado de Puebla

Vocal Propietaria

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2020 del H. Consejo Directivo de la "Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla", celebrada de manera virtual, el seis de julio de dos mil veinte. Secretario de Acuerdos. Conste. -----

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL



C. Valeriano Filomeno Hernández Ortiz
Presidente Municipal del Ayuntamiento de Chilchotla, Puebla
Vocal Propietario

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL




C. Luis Álvarez Cuateta

Representante del Titular del Órgano Interno de Control y Comisario Público de la
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla

POR EL SECTOR SOCIAL Y PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE CHILCHOTLA



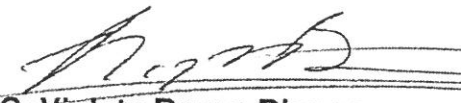
C. Roberto Nahuacatl Castillo
Representante del Sector Productivo de
Municipio de Chilchotla
Vocal Propietario




C. Jorge Romero Castillo
Representante del Sector Social del
Municipio de Chilchotla
Vocal Propietario

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2020 del H. Consejo Directivo de la "Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla", celebrada de manera virtual, el seis de julio de dos mil veinte. Secretario de Acuerdos. Conste.

POR LA UNIVERSIDAD


C. Violeta Reyes Blanco
Rectora de la Universidad Interserrana
del Estado de Puebla-Chilchotla


C. Adalberto Urbano Juárez
Secretario de Acuerdos de la
Universidad Interserrana del Estado
de Puebla-Chilchotla

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2020 del H. Consejo Directivo de la "Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla", celebrada de manera virtual, el seis de julio de dos mil veinte. Secretario de Acuerdos. Conste.